



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 JUL 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-009.087/2022, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 239/2022, para la **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. AMADEO SABATTINI"**, solicitada por la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

**QUE** a fs. 01, Dirección de Alumbrado Público manifiesta que la obra contempla la instalación de luminarias Led, el mejoramiento integral y la readecuación de las instalaciones de Alumbrado Público de la Avenida Amadeo Sabattini. Se prevé la transición desde la iluminación con lámparas de descarga hacia artefactos de iluminación con tecnología Led y la instalación de nuevos puntos de luz con sus respectivas columnas y vínculos. Además se instalarán nuevos tableros de medición, comando y protección con gabinetes de PRFV y se reemplazarán los existentes por nuevos con las características mencionadas. El mejoramiento del sistema comprende tareas tales como el reemplazo de columnas existentes en mal estado, la ejecución totalmente nueva de los tableros de las cajas de conexión y puesta a tierra, la adecuación del esquema de conexión a tierra, etc.;

**QUE** a fs. 05/171, obran Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Computo y Presupuesto Oficial, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Planos los que servirán de base para la Subasta Electrónica Inversa en cuestión;-----

**QUE** a fs. 172, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

**QUE** a fs. 180, consta autorización de la Secretaría de Economía y

Finanzas;-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, Reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004.-----

**QUE** hasta la hora y fecha detallada para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones particulares, se receptaron dos (2) propuestas correspondientes a las firmas GIECO S.A. e INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.;-----

**QUE** a fs. 362, se encuentra Acta de Preselección donde se plasmó el resultado de la recepción de la documentación para la vinculación de los interesados de la contratación, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 01/06/2022 (363/364)-----

**QUE** a fs. 365, obra Informe Final de Subasta donde se procesan los lances recibidos, generado electrónicamente, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de único oferente vinculado, el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo;-----

**QUE** a fs. 366, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta;-----

**QUE** a fs. 367/451 consta documentación presentada por la firma INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. - CUIT. 30-70856510-1, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

**QUE** a fs. 454, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que la empresa "...se ajusta técnicamente en virtud de lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares...", se analizó la documentación presentada, de



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

fs. 367 a 451; tal propuesta se ajusta al presupuesto oficial de fs. 50/51, dichos precios son los corrientes en plaza. Por lo explicitado y visto que la empresa en cuestión, cumple con un todo de acuerdo a lo solicitado en el expediente de referencia, se sugiere la contratación de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.;-----

**QUE** a fs. 456/456vta., Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

**QUE** a fs. 458, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000595, de fecha 23/06/2022, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Uno con Noventa y Siete Centavos (\$286.994.201,97);-----

**ATENTO A ELLO**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE** en el marco de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica N° 0000239/2022 - "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. AMADEO SABATTINI", a favor de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. CUIT N° 30-70856510-1, por un total de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Uno con Noventa y Siete Centavos (\$286.994.201,97), y **AUTORIZAR** al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000595, de fecha 23/06/2022:-----

Proveedor: 3327 - INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. - CUIT N° 30-70856510-1

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	\$286.994.201,97

**Total.....\$286.994.201,97**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000162

maa

ARG. DANIEL  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA